Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Carlos PETRINA D.N.I. N° 7.594.935, debe trasladarse a la ciudad de Paraná.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-SANTA FE-BUENOS AIRES- USHUAIA, a nombre del Señor Carlos PETRINA D.N. I. N° 7.594.935.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 166/89.-

USHUAIA, 05 MAY 1989